



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 17 de diciembre de 2021

COMUNICACION N° 2021/265

Ref: EMPRESAS ASEGURADORAS – Activos afectados a las reservas técnicas previsionales y a las deudas con asegurados por seguros previsionales – Nota a los Estados Contables

Se comunica a las empresas aseguradoras que mantengan seguros previsionales que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 53.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, deberán indicar en Nota a los Estados Contables el importe de los activos afectados a las reservas técnicas previsionales y a las deudas con asegurados por seguros previsionales.

Lo dispuesto precedentemente será de aplicación a partir de los estados contables correspondientes a marzo de 2022.

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

2021/001836